



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O ORGÁNICA:	UNIDAD	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología - DGDA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA-PEI:		<p>Actividad Operativa: NOMBRE DEL PRODUCTO POI: IMPLEMENTACION DE CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROMOCIONAR EL CONSUMO</p> <p>NEMÓNICO: 0105 Meta 00002-155: Supervisión, evaluación y control.</p>
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	DE LA	Servicio de transferencia internacional para la suscripción (Alliance For Coffee Excellence) del Concurso Internacional de Café”, para el uso de la marca registrada “Taza de la Excelencia 2024”.



Firmado digitalmente por WATTS GONZALEZ Miguel Angel FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.10.2024 20:19:30 -05:00



Firmado digitalmente por FIGUEROA ROJAS Jorge Clive FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.10.2024 20:37:18 -05:00

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Usar la marca registrada “Taza de la Excelencia de Café 2024, que permitirá brindar beneficios a los pequeños productores cafetaleros en la difusión nacional e internacional de su buena calidad de café que producen y a la vez mejorar a su comercialización a mejores precios, incrementando su rentabilidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Transferencia Internacional para la suscripción del Concurso Internacional de Café”, para el uso de la marca registrada “Taza de la Excelencia 2024”, (Propiedad de Alliance For Coffee Excellence – organización domiciliada en los Estados Unidos) que permitirá fortalecer la institucionalidad y la competitividad agraria a través del apoyo a la organización de un concurso de vital importancia para el desarrollo de la caficultura en el Perú.

3. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Dentro de las Funciones establecidas para la DGDA según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:

- Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes
- Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
- Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

Jirón Cahui de 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (51) 209-8600
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

La Política Nacional Agraria, aprobada por el Decreto Supremo N°017-2021-MIDAGRI, identifica como problema público el bajo nivel de desarrollo competitivo agrario, el cual será atendido mediante tres objetivos prioritarios, que responden al incremento del nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena valor, a la reducción de la proporción de los productores agrarios familiares en el nivel de subsistencia; y, a mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agraria sostenible.

El artículo 89 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N°00800-2021-MIDAGRI, establece que la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas a nivel nacional con valor agregado, competitiva y sostenible, incluyendo la reconversión y la sostenibilidad de los sistemas de producción agrícola en concordancia con la normativa vigente y en coordinación con los sectores e instituciones competentes en la materia; a través del literal e) del artículo 90 del citado Reglamento, una de las funciones de dicha Dirección General es proponer la aprobación del Calendario Nacional de Ferias y Eventos, así como la oficialización de las ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados, en el ámbito de su competencia.

Asimismo, el artículo 91 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI, establece que la Dirección General de Desarrollo Ganadero es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos ganaderos, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos ganaderos a nivel nacional con valor agregado, competitiva y sostenible, incluyendo la reconversión productiva en concordancia con la normatividad vigente y en coordinación con los sectores e instituciones competentes en la materia.

Mediante DS N° 010-2019- MINAGRI se aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano, con la visión de tener al 2030 un país productor, exportador y consumidor de café sostenible de calidad adaptado al cambio climático, reconocido a nivel mundial por su innovación, competitividad y una sólida institucionalidad que beneficia directamente a las familias cafetaleras y al conjunto de actores, con el objetivo general de “Mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café” y en este caso específico abordar los siguientes objetivos específicos que están alineados perfectamente con el Plan Estratégico Sectorial Multianual y al Plan Estratégico Institucional al 2022 aprobado con RM N°009-2019-MINAGRI (OE 1. Mejora de las Capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios).

Objetivos Estratégico 4

Mejorar el posicionamiento y la comercialización del café peruano en los mercados nacional e internacional.

Acción Estratégica 4.1 Desarrollar e implementar una estrategia de promoción comercial articulada y consensuada entre todos los actores públicos y privados por tipo de grano de café comercial (café especiales, certificados y comunes o mainstream).

En el cual se priorizan las siguientes acciones operativas.

- “Organización y potenciamiento de eventos regionales y nacionales de café articulados bajo un objetivo común”

Jirón Cahui de 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (51) 209-8600
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- “Organización de la participación de Perú, como país, en las ferias y eventos internacionales de Café

Acción Estratégica 4.3 Desarrollar capacidades y mecanismos para profesionalizar la gestión comercial (nacional e internacional) del café peruano.

En el cual se priorizan las siguientes acciones operativas:

- Optimización de los servicios de comercialización y acceso a mercados diferenciados a nivel nacional e internacional
- Desarrollo de mecanismos e instrumentos que permitan reducir la informalidad en la comercialización del café en coordinación con las empresas formales

Importancia de la cadena del café a nivel nacional

A nivel nacional, el café es el principal producto agrícola de exportación en el Perú. Según el último Censo Nacional Agropecuario – CENAGRO (INEI, 2012) un aproximado de 223 mil familias conducían 425,400 hectáreas. Producto del ataque de la roya ocurrido en el 2013, la superficie cosechada se redujo. Al 2016, el MINAGRI reporta 387,421 hectáreas distribuidas en 12 regiones principales. El 85% del total de caficultores son pequeños, conducen entre 1 ha y 5 has, además sólo un 30% de ellos están asociados principalmente en cooperativas. Esto explica por qué la mayoría tiene serias dificultades para acceder a los diversos bienes y servicios agrarios mostrando una escasa capacidad para hacer frente a desafíos de distinta índole como los derivados del cambio climático, del ataque de plagas, de la presencia de nuevos competidores en un mercado global más interconectado requiriendo de apoyo para promocionar el café peruano a través de ferias comerciales en las que los productores pueden exponer la oferta de sus productos, de otro lado otra alternativa muy potente para un producto como Café, es la realización de concursos de calidad con lo cual se organiza la oferta productiva bajo el estándar de calidad que es uno de los más valorados para los mercados internacionales que vienen en búsqueda de los cafés peruanos especiales, posicionando así también el producto peruano en los mercados cafetaleros.

El Perú es uno de los principales exportadores de café orgánico en el mundo y tiene un inmenso potencial para desarrollar su oferta dirigido a nichos específicos de mercado, como lo son Comercio Justo, el café amigable con el medio ambiente, gourmet, alta calidad de taza, entre otros. En el caso de exportación de café Comercio Justo, nuestro país se ubica en el primer lugar.

El 95% de café se exporta como café verde u oro, quedando para el mercado nacional el 5% restante, estando a merced de los precios internacionales, que en los últimos años ha tenido descensos.

Las tendencias del mercado se dirigen en mayor grado por la preferencia por el consumo de cafés de calidad, de acuerdo con los diferentes concursos de calidad, se tienen muy buenos cafés de calidad que se producen a lo largo de la selva alta desde Cajamarca hasta Puno y Cusco.

Debido a la importancia del Cultivo del Café en el PBI agrario, la generación de fuentes de ingreso para las economías rurales derivadas del cultivo del café, la priorización de las acciones para mejorar la competitividad de la cadena de café, las escasas herramientas servicios que ofrece el estado a los pequeños productores de Café hicieron que para el presente año se priorice y programe en el Plan Operativo Institucional – DGDA la realización eventos sumamente importantes para el fortalecimiento de la cadena de café para el segundo semestre del presente

Jirón Cahuide 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (51) 209-8600
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- 3.1 El concurso internacional Taza de Excelencia es una franquicia internacional, propiedad de la organización ACE (Alliance for Coffee Excellence) la cual elige a los mejores cafés especiales del Perú y los promueve en una subasta electrónica internacional, donde alcanzan precios muy por encima de su valor en la Bolsa de Nueva York por su alta especialidad, siendo una oportunidad para promover la excelencia en la producción cafetalera peruana. Esta franquicia tiene su sede en los Estados Unidos y el pago de la franquicia autoriza a los jueces estadounidenses asociados a ACE a catar el café peruano para efectos del concurso.
- 3.2 Esta franquicia ha sido traída al país por la Central Café y Cacao, un gremio del sector que agrupa a más de 9,000 productores de cafés de alta especialidad. Mayores informes de esta organización. en el siguiente enlace: <https://centralcafeycacao.org.pe>
- 3.3 Este concurso implica una selección nacional, en la cual participan jueces calificados peruanos, tras la cual se obtiene un número final de muestras que son catadas por jueces internacionales acreditados por ACE que llegan al Perú a evaluar a los mejores cafés de la etapa nacional.
- 3.4 En la última versión del concurso, llevada a cabo el año 2023 y cuya franquicia financió el Gobierno Regional de Puno en el marco de la feria FICAFÉ Puno 2023, concursaron 30 variedades de café peruano de alta especialidad y algunas llegaron a la subasta electrónica con un precio superior a los US\$ 80 dólares por libra, recaudándose en total una cifra superior a los US\$ 430 mil dólares en ventas internacionales y más de 4,000 pedidos provenientes de compradores de café especial de todo el mundo.
- 3.5 Esta competencia requiere una inversión importante en pago de franquicia, la cual asciende a un valor de **US\$ 55,000 Cincuenta y Cinco Mil dólares** a través de una transferencia internacional al exterior y es una decisión de Alta Dirección, que el MIDAGRI realice esta inversión, la cual repercute positivamente en los precios de venta al exterior de los cafés de alta especialidad que se producen en el país.
- 3.6 El pago a realizar deberá considerar adicionalmente el tipo de cambio y los costos de transacción internacional, motivo por el cual se requiere transferir un monto equivalente a **S/ 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Soles)** en moneda nacional.
- 3.7 Es así que, con fecha 05 de agosto de 2024 la Central Café y Cacao (CCC) envía al Despacho Ministerial (DM), un documento con los acuerdos tomados, a través de la **CARTA N° 110-2024 COPCCP-CP/GG**, la cual, a su vez, señala el monto y los datos para la realización de la transferencia internacional a la empresa ACE domiciliada en los Estados Unidos.
- 4. ALCANCES DEL SERVICIO**
El pago de la marca registrada “Taza de Excelencia 2024”, permite que se realicen en el Perú un conjunto de actividades para elegir a los mejores cafés especiales del país

Estas actividades son:

Jirón Cahui de 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (51) 209-8600
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- Selección de Jueces Catadores Nacionales; que desarrollaran sus actividades en los concursos regionales.
- Desarrollo de los concursos regionales para la Pre-selección regional de muestras concursantes de café.
- Desarrollo del concurso Nacional en la Ciudad de Lima, donde se selecciona las cuarenta (40) muestras.
- Llegada al Perú de los jueces internacionales que catarán los cafés para su puntuación respectiva.
- Desarrollo del Concurso Internacional en la Ciudad de Tingo María, donde los Jueces Internacionales selecciona los 10 mejores Cafés del Perú 2024.
- Almacenamiento de los lotes ganadores
- Participación de los lotes ganadores en la subasta electrónica mundial de ACE.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Proveedor Único presentado al MIDAGRI a través de la **CARTA N° 110-2024 COPCCP-CP/GG** de la Central de Café y Cacao del Perú.
- ✓ Empresa domiciliada en los Estados Unidos de América, (Alliance For Coffe Excellence) dueña de la propiedad intelectual del concurso Taza de Excelencia, con monto cotizado por la Central Café y Cacao del Perú (Organizador local del certamen) y notificado al MIDAGRI vía Carta.

6. LUGAR.

Las actividades del concurso se realizarán en las diferentes regiones cafetaleras del País, donde se realizarán las precalificaciones de los Cafés, siendo la Etapa Nacional en la Ciudad Lima, donde se selecciona a los 40 mejores Cafés y estos a su vez pasan a la Etapa Internacional que se desarrollara en el centro de Convenciones Playa Tingo de la ciudad de Tingo María – Región Huánuco, durante los días en que paralelamente se desarrollará la feria FICAFÉ, para así obtener a los 10 mejores Cafés del Perú

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El pago de la suscripción deberá realizarse, como máximo **hasta el 25 de octubre de 2024**

8. ENTREGABLE

- ✓ La **organización Alliance of Coffee Excellence – ACE** remitirá la Factura Internacional a nombre del MIDAGRI, vía correo electrónico, a través de la Central de Café y Cacao; quien remitirá a la mesa de partes virtual del MIDAGRI, en señal de conformidad, a la cual se accede por medio del enlace: (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).
- ✓ Asimismo, la Central de Café y Cacao, instancia representante oficial del concurso Taza de Excelencia, deberá remitir, conjuntamente con la Factura Internacional, el Plan de Trabajo y cronograma del concurso.

El proveedor, asimismo deberá entregar evidencia en digital (Diplomas, certificados, cartas o títulos) en nombre del representante de la organización propietaria del concurso Taza de Excelencia 2024 a los productores cafetaleros que los acredita como ganadores del concurso “Taza de Excelencia 2024. Al estar domiciliado en el exterior, esta evidencia deberá ser canalizada por la Central Café y Cacao (CCC) a través de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión

Documental del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30,

Jirón Cahuide 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (51) 209-8600
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año

Recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos a través de la MESA DIGITAL.

- desde las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la entidad de un día hábil, se consideran recibidos el mismo día.
- después del horario de atención de la entidad hasta las 23:59 horas, se consideran recibidos el día hábil siguiente
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al primer día hábil siguiente.

9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista de dicha Dirección.

11. FORMA DE PAGO:

- ✓ 100% del pago total contratado, previa remisión de la factura internacional vía correo electrónico por parte de la **Alliance of Excellence - ACE - Cup of Excellence**; y la remisión del Plan de Trabajo y cronograma del concurso, ambos enviados a través de la Central de Café y Cacao, instancia representante oficial de la **ACE en el Perú**.
- ✓ Los datos para la transferencia bancaria internacional a favor del proveedor único internacional son los siguientes:

Payments via wire transfer to:
Alliance for Coffee Excellence, Inc.
2250 NW 22nd Ave., Suite 612
Portland, OR 97210
Account #8023615100
Wells Fargo Bank, N.A.
420 Montgomery
San Francisco, CA 94104
RTN/ABA #121000248
SWIFT BIC WFBIUS6S

Teléfono de Contacto en Perú: +51 988716415 – Atención: Srta. Marisela Pedroza

12. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se

Jirón Cahui de 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (51) 209-8600
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, LA ENTIDAD se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Firmado digitalmente por TAVERA
TERRONES Mario Ronal FAU
20131372931 hard
MIDAGRI Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2024 21:02:52 -05:00

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

CUT 42949 -2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (51) 209-8600
www.gob.pe/midagri

